

**0137-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con treinta y cinco minutos del trece de mayo de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA celebró el día veintisiete de abril del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de SANTO DOMINGO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SANTO DOMINGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112090377	STEPHANIE SOFIA MURCIA VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
401830483	ANTONIO ALONSO ALVAREZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111360081	SHIRLEY CASTRO DIAZ	TESORERO PROPIETARIO
112610647	ESTEBAN ANDRES ZUÑIGA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
119180796	VALERIA CARRILLO MURCIA	SECRETARIO SUPLENTE
115060325	ESTEBAN ANDRES MURCIA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108550040	EDUARDO ANTONIO SANCHEZ GUEVARA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401830483	ANTONIO ALONSO ALVAREZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112610647	ESTEBAN ANDRES ZUÑIGA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111360081	SHIRLEY CASTRO DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112090377	STEPHANIE SOFIA MURCIA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
119180796	VALERIA CARRILLO MURCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** No procede acreditar a los señores Esteban Murcia Vargas, cédula de identidad 115060325 y Valentina Valverde Vargas, cédula de identidad 119410744

designados como delegados territoriales suplentes, en virtud que dicha figura no está contemplada en el estatuto provisional partidario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: S-00972-2024